

derechos o en las cosas o efectos de su pertenencia, con las limitaciones que se establezcan en este Código, sin costo alguno; 10) Cuando sea niña, niño, adolescente, o incapaz, se le autorizará a que, durante los actos procesales, sea acompañado por personas de su confianza, siempre que ello no perjudique la defensa del imputado o los resultados de la investigación. La víctima será informada de sus derechos cuando radique la denuncia, en su primera intervención o en la primera oportunidad posible. La información será suministrada de modo simple y claramente comprensible. El incumplimiento de esta obligación será considerada falta grave. 11) Cuando sea mujer víctima de violencia de género, a requerir la asistencia protectora y las medidas preventivas urgentes, previstas en la Ley Nacional N° 26.485, adherida la Provincia de Tucumán mediante Ley N° 8336." Asimismo, se le informa el derecho a constituirse como querellante o a iniciar la acción civil correspondiente bajo asistencia técnica letrada particular o de la Defensa Pública. Enterada de ello, se solicita su identificación y responde llamarse: **FRIAS CRISTIAN PATRICIO DNI N° 28.416.811, de 42 años de edad, nacido el 25/07/1980, con domicilio en B° Nueva Baviera calle San Juan N° 2 de la ciudad de Famailla. Cel. 3816269745.** Acto seguido, se le informa que debe responder con la verdad a todo lo que se le pregunte y supiera del presente hecho, y que en caso necesario se solicitará que brinde su testimonio a quien se le informa, además, que podrá requerirse nuevamente su testimonio en forma posterior. Enterado de ello y manifestando comprenderlo, se les pregunta sobre si conocen a las partes del proceso y el caso investigado, a lo que responde: **SI** lo conoce de vista, pero no sabía su nombre hasta que fue el accidente. . Acto seguido, se le pregunta a la compareciente lo ocurrió en el hecho por el cual resulto víctima, responde: **Voy a manifestar que en fecha 06 de Septiembre del año 2021 a horas 03:20 minutos aproximadamente, yo salía de trabajar del Galpón, donde hacían bailes, el que está ubicado en B° Elías Pérez de la ciudad de Famailla, cumplía la función de seguridad del boliche, al salir del mismo, subí en mi motocicleta de marca HONDA TORNADO 250 c.c. de color negra con rojo, dominio (no recuerdo), llevaba de acompañante a LUCIANO LEGUIZAMON, quien también trabajaba de seguridad, no consumimos bebidas alcohólicas,**

no usamos casco al momento de conducir el moto vehículo, mientras conducíamos por Av Liniers y calle Azcuénaga de la ciudad de Famailla, lo hacíamos a una velocidad de 40 km/h, había buena iluminación, el cielo estaba despejado, yo circulaba de Norte a Sur y al llegar a la esquina de Azcuénaga, veo un automóvil de marca Volkswagen Gol de color Gris, el cual sale de repente cuando yo iba pasando y me choca del lado izquierdo, el automóvil estaba con las luces encendidas pero nunca puso luz de giro, yo nunca pensé que iba a doblar en U, ya que no puso la luz de giro, el automóvil paro a los metros, y del vehículo descendieron como 5 personas, eran tres mujeres de las cuales reconozco a dos personas una de nombre MILAGRO RODRIGUEZ de 30 años aproximadamente, quien vive en B° San Martin, BELEN RODRIGUEZ de 25 años de edad aproximadamente, quien vive en B° Nueva Baviera, reconociendo al conductor del automóvil de vista. Después del dolor que tenía me descompense y despierto en el Hospital de la ciudad de Famailla donde me realizaron los primeros auxilios y me derivan al Centro de salud, donde estuve solo un par de horas, después por la obra social me trasladan al Sanatorio 9 de Julio lugar donde estuve internado dos meses en terapia y 6 meses en sala hasta el 28 de mayo del año 2022, donde me diagnosticaron fractura de tibia y peroné, con pérdida de 15 cm de tibia, con fractura expuesta, me realizaron intervenciones quirúrgicas y me pusieron un tutor, me realizaron varias cirugías, y me pusieron 4 clavos, actualmente estoy con un solo clavo que va por dentro, pero mi pierna izquierda se encuentra rígida, hace 18 meses que esta así. Estoy a la espera de una prótesis. Preguntado al compareciente si formulará acusación en la presente causa, responde: **que si acuso a ARAGON RAMON EDUARDO, por las lesiones que me causo en el accidente.** Preguntado al deponente si tiene algo más que agregar al respecto, responde: **Voy a agregar que el Sr. ARAGON ese día estaba alcoholizado.** Se le consulta al deponente sobre la posibilidad de realizar alguna salida Alternativa en este Proceso Penal, las cuales están previstas en nuestro Código de Rito, y que le son explicadas ampliamente, a lo que manifestó: **yo si quiero llegar a una salida alternativa, ya que desde el accidente perdí de trabajar y quiero que me ayude,**

por lo que voy a pensar el monto e informare a esta Fiscalía, en el plazo de 72 horas. Motivo por el cual se da finalizado este acto, previa lectura en voz alta y ratificación de su contenido sin tener el declarante nada que añadir ni enmendar, firmando para constancia el compareciente por ante mí de lo que doy fe.-

**LEGAJO M: 004244/2021 – ARAGON RAMON EDUARDO
S/LESIONES CULPOSAS ART. 94 – PAR. 1 – VICT. FRIAS
CRISTIAN PATRICO Y LEGUIZAMON LUCIANO.**

ACTA DE DECLARACION DE VICTIMA

LEGUIZAMON LUCIANO ISMAEL

En la ciudad de Monteros, Provincia de Tucumán, a los 15 días del mes de Marzo del año 2023 y por ante esta UNIDAD FISCAL DE INVESTIGACIÓN Y ENJUICIAMIENTO ESPECIALIZADO EN DELITOS CONTRA LA PROPIEDAD Y CONTRA LA INTEGRIDAD FISICA del Ministerio Público Fiscal a cargo del Sra. Fiscal Dra. Mónica A. García de Targa, se presenta una persona a los fines de brindar testimonio en el marco del presente hecho investigado. Previo a ello, se le informan los derechos que le asisten cfr. art. 83 CPP, los que a continuación se transcriben: "Art. 83. Derechos de la víctima. La víctima tendrá los siguientes derechos: 1) A recibir un trato digno y respetuoso y que se reduzcan las molestias derivadas del proceso; 2) Al respeto de su intimidad, en la medida que no obstruya la investigación; 3) A requerir, a través de los órganos competentes, medidas de protección para su seguridad, la de sus familiares y la de los testigos que declaren a su pedido; 4) A ser notificada de la imposición o revocación de medidas de coerción previstas en los incisos 3, 4, 6, y 7 del Artículo 235; 5) A intervenir en el proceso con derecho a obtener una solución del conflicto en la forma que autoriza este Código; 6) A ser informada del resultado del proceso, aun cuando no haya intervenido en él; 7) A ser escuchada antes de cada decisión que implique la extinción o suspensión de la acción penal, cuando la ley

así lo prevé, salvo el procedimiento dispuesto en el Artículo 28 a los fines dispuestos en el inciso siguiente; 8) A requerir la revisión de la desestimación, archivo o aplicación de un criterio de oportunidad dispuesto por el Ministerio Público Fiscal, de acuerdo a las previsiones de este Código, aun cuando no haya intervenido en el proceso como querellante; 9) A requerir el inmediato reintegro de los efectos sustraídos y el cese del estado antijurídico producido por el hecho investigado respecto de su persona, derechos o en las cosas o efectos de su pertenencia, con las limitaciones que se establezcan en este Código, sin costo alguno; 10) Cuando sea niña, niño, adolescente, o incapaz, se le autorizará a que, durante los actos procesales, sea acompañado por personas de su confianza, siempre que ello no perjudique la defensa del imputado o los resultados de la investigación. La víctima será informada de sus derechos cuando radique la denuncia, en su primera intervención o en la primera oportunidad posible. La información será suministrada de modo simple y claramente comprensible. El incumplimiento de esta obligación será considerada falta grave. 11) Cuando sea mujer víctima de violencia de género, a requerir la asistencia protectora y las medidas preventivas urgentes, previstas en la Ley Nacional N° 26.485, adherida la Provincia de Tucumán mediante Ley N° 8336." Asimismo, se le informa el derecho a constituirse como querellante o a iniciar la acción civil correspondiente bajo asistencia técnica letrada particular o de la Defensa Pública. Enterada de ello, se solicita su identificación y responde llamarse: **LEGUIZAMON LUCIANO ISMAEL DNI N° 41.346.246, de 28 años de edad, nacido 01/05/1995, con domicilio en kilómetro 99 – Famailla. Cel. 381-5578038..** Acto seguido, se le informa que debe responder con la verdad a todo lo que se le pregunte y supiera del presente hecho, y que en caso necesario se

solicitará que brinde su testimonio a quien se le informa, además, que podrá requerirse nuevamente su testimonio en forma posterior. Enterado de ello y manifestando comprenderlo, se les pregunta sobre si conocen a las partes del proceso y el caso investigado, a lo que responde: **SI** lo conoce de vista, pero no sabía su nombre hasta que fue el accidente. . Acto seguido, se le pregunta a la compareciente lo ocurrió en el hecho por el cual resulto víctima, responde: **Voy a manifestar que en fecha 06 de Septiembre del año 2021 a horas 03:20 minutos aproximadamente, yo salía de trabajar del Galpón, donde hacían bailes, el que está ubicado en B° Elías Pérez de la ciudad de Famailla, cumplía la función de seguridad del boliche, al salir del mismo, subí la motocicleta de marca HONDA TORNADO 250 c.c. de color negra con rojo, la cual era conducida por mi amigo FRIAS CRISTIAN, al salir del mismo circulábamos en la motocicleta a una velocidad de 40 km/h, y al llegar a Av. Liniers y Azcuénaga, Frías me dice un mira como doblo ese y sentimos el impacto, yo no lo vi al auto ya que iba mirando para el otro lado donde está el boliche de nombre GUANACA, y al caer yo me pare inmediatamente y me voy para donde está el automóvil a verlo al chofer donde veo que había 4 o 5 personas, las que estaban con botellas de vodka, no conociendo a ninguna, después regrese a ver a mi amigo y me di con la novedad que el mismo estaba quebrado en la pierna izquierda, la gente la llamo a la ambulancia y lo trasladaron a FRIAS. Yo sufrí lesiones en la pierna izquierda, pero no de gravedad. Preguntado al compareciente si formulará acusación en la presente causa, responde: **que si acuso a ARAGON RAMON EDUARDO, por las lesiones que me causo en el accidente.** Preguntado al deponente si tiene algo más que agregar al respecto, responde: **Voy a agregar****

que el Sr. ARAGON aparentemente estaba alcoholizado. Motivo por el cual se da finalizado este acto, previa lectura en voz alta y ratificación de su contenido sin tener el declarante nada que añadir ni enmendar, firmando para constancia el compareciente por ante mí de lo que doy fe.-

PODER JUDICIAL TUCUMAN
CUERPO MEDICO FORENSE
CENTRO JUDICIAL MONTEROS

INFORME N°: 089/2023.-

Monteros, 15 de Marzo de 2023

A la Sra. Fiscal de la Unidad
Fiscal de Investigación y Enjuiciamiento
Especializada en Delitos Contra la Propiedad
Y Contra la Integridad Física
Dra. Mónica García de Targa
Centro Judicial Monteros

M-004244/2021

ARAGON RAMON EDUARDO S/ LESIONES CULPOSASS – ART. 94 PÁR. 1
VICT: LEGUIZAMON LUCIANO ISMAEL. FRIAS CRISTIAN PATRICIO

Tomado conocimiento de lo requerido por la Sra. Fiscal en oficio, he procedido a examinar, en el día de la fecha, en este Cuerpo Médico Forense a, FRIAS CRISTIAN PATRICIO, quien manifiesta 42 años de edad, DNI: 28.416.811, quien refiere que el día 06-09-2021 sufrió un accidente de circulación vial, por lo que fue asistido en el hospital de Famailla, posteriormente trasladado al hospital centro de Salud, en la ciudad de San Miguel de Tucumán, y finalmente derivado al Sanatorio 9 de julio, donde le realizaron cirugías traumatológicas con colocación de material de osteosíntesis (además de cx de colgajos e injertos). No de alta a la fecha.-

Al momento del examen físico practicado, deambulación con ayuda de muletas, se observa acortamiento del miembro inferior izquierdo, gasas oclusivas sobre cicatriz en pierna izquierda, con secreción serosa; en muslo izquierdo, 1/3 superior, medio e inferior, región anterior, cicatriz de características quirúrgicas, de 30 x 2 cm. aproximadamente, por debajo de esta, cicatriz de 2 x 1 cm. aproximadamente; se observa también, cicatriz anfractuosa, múltiple, que se extiende desde muslo izquierdo, 1/3 inferior, región interna, hasta 1/3 inferior de la pierna, cara interna, de 46 cm de longitud aproximadamente, y otra cicatriz que confluye con la anterior, en forma de "C", de 30 x 5 cm. aproximadamente con alteración del trofismo.-

A fin de dictaminar solicito historias clínicas de los nosocomios nombrados, con protocolos quirúrgicos y certificado de médico tratante actualizado. Nuevo examen con lo solicitado en 45 días.-

Dios guarde a Usted.-



Dr. RAUL ROBERTO AFUR
MEDICO FORENSE
MAT. PROF. N° 6372
CENTRO JUDICIAL MONTEROS

**PODER JUDICIAL TUCUMAN
CUERPO MEDICO FORENSE
CENTRO JUDICIAL MONTEROS**

INFORME N°: 088/2023 -

Monteros, 15 de Marzo de 2023

A la Sra. Fiscal de la Unidad
Fiscal de Investigación y Enjuiciamiento
Especializada en Delitos Contra la Propiedad
Y Contra la Integridad Física
Dra. Mónica García de Targa
Centro Judicial Monteros

M-004244/2021

ARAGON RAMON EDUARDO S/ LESIONES CULPOSASS – ART. 94 PÁR. 1
VICT: LEGUIZAMON LUCIANO ISMAEL. FRIAS CRISTIAN PATRICIO

Tomado conocimiento de lo requerido por la Sra. Fiscal en oficio, he procedido a examinar, en el día de la fecha, en este Cuerpo Médico Forense a, LEGUIZAMON LUCIANO ISMAEL, quien manifiesta 28 años de edad, DNI: 41.346.246, quien refiere que el día 06-09-2021 sufrió un accidente de circulación vial, por lo que fue asistido en el hospital de Famailla, donde estuvo en observación y posterior alta hospitalaria y médica.-

Al momento del examen físico practicado, no presenta lesiones de reciente data sobre la superficie corporal.-

A fin de dictaminar solicito historia clínica del hospital de Famailla.-

Dios guarde a Usted.-



Dr. RAUL ROBERTO AFUR
MEDICO FORENSE
MAT. PROF. N° 6372
CENTRO JUDICIAL MONTEROS

MINISTERIO PÚBLICO FISCAL

Unidad Fiscal De Investigación Y Enjuiciamiento Especializada En Delitos

Contra la Propiedad y Contra la Integridad Física

CENTRO JUDICIAL MONTEROS

DECRETO DE APERTURA DE LA INVESTIGACIÓN

Nº de legajo: M-004244/2021

Imputado/s: ARAGON RAMON EDUARDO

Calificación legal: LESIONES CULPOSAS - ART. 94– PAR. 1.

Normativa: Artículo 157 del Código Procesal Penal

Monteros, 16 de Marzo del 2023

1.Sucinta enunciación de los hechos: Que en fecha 06/09/2021 a horas 03:45 minutos aproximadamente, en la Jurisdicción de la comisaría de Famailla, personal policial toma conocimiento de un accidente de tránsito producido en Av. Liniers e intersección con calle Congreso de esa ciudad. Haciéndose presente en el lugar del hecho los efectivos policiales observaron que se encontraba una motocicleta Marca Honda, Modelo Tornado, Dominio A 105mls DE COLOR NEGRA, la cual era conducida por el ciudadano FRIAS CRISTIAN PATRICIO, quien llevaba de acompañante a LEGUIZAMON LUCIANO ISAMEL, quienes circulaban por Av. Liniers en sentido de Este a Oeste y al llegar a la intersección con calle Congreso se produjo la colisión contra un automóvil marca VOLKSWAGEN, MODELO GOL, DOMINIO GOV- 653, el cual era conducido por el Sr. ARAGON RAMON EDUARDO. Las víctimas fueron trasladadas al Hospital Parajon Ortiz en el cual el médico de Guardia el DR. Roberto Cossio diagnostico que el ciudadano Frías presentaba fractura expuesta con compromiso vascular en

pierna izquierda, siendo derivado al Hospital Centro de Salud de San Miguel de Tucumán. Con respecto a Leguizamón fue diagnosticado con politraumatismo, quedando el mismo en observación. Posteriormente informaron de la guardia del Hospital Centro de salud que el Sr. FRIAS fue atendido por el DR. Dilacio quien diagnostico que el mismo presenta fractura expuesta en su pierna izquierda a la altura de la tibia y que el mismo se encontraba fuera de peligro. Haciendo constar que el legajo mencionado fue recepcionado en esta Unidad Fiscal en fecha **02/02/2023**, remitido desde la Unidad de Decisión Temprana.

2. Datos de las Víctima: FRIAS CRISTIAN PATRICO DNI N° 28.416.811, con domicilio en calle San Juan B° Nueva Baviera de la ciudad de Famailla.

3. Datos del Imputado: ARAGON RAMON EDUARDO DNI N° 28.531.980, con domicilio en Rio Colorado – Leales.

4. Calificación legal provisoria: LESIONES CULPOSAS - ART. 94 – PAR 1.

5. Fiscal a cargo de la investigación: Dra. Mónica A. Garcia de Targa , Fiscal titular de la Unidad Fiscal de Investigación y Enjuiciamiento en Delitos Contra La Propiedad y Contra La Integridad Física del Centro Judicial Monteros.-

Y CONSIDERANDO: el rol que le corresponde a este Ministerio Público Fiscal en su carácter de titular de la acción en el conflicto penal, siendo necesario en el marco del legajo de marras llevar a cabo diligencias investigativas tendiente a dilucidar la existencia / inexistencia de elementos que hagan suponer la comisión de un hecho delictivo tipificado en el Art 94 – Par 1 y lesiones culposas del Código Penal, no encontrándose individualizado en la presente causa el imputado ut supra referenciado, es que por lo expuesto quien suscribe, Dra. Monica a. Garcia de Targa Fiscal de la Unidad de Investigación y Enjuiciamiento en Delitos Contra La Propiedad y Contra la Integridad Física de este Centro Judicial Monteros, DISPONGO: la APERTURA DE LA PRESENTE INVESTIGACIÓN PENAL PREPARATORIA, conforme el art 157 Inc. 1º del CPPT.

**GARCIA
Mónica
Andrea**

Firmado
digitalmente por
GARCIA Mónica
Andrea
Fecha: 2023.03.16
12:00:55 -03'00'

**LEGAJO: M-004244/2021 – ARAGON RAMON EDUARDO S/
LESIONES CULPOSAS ART. 94 – PAR. 1 – VICT. FRIAS CRISTIAN
PATRICIO y LEGUIZAMON LUCIANO.**

ACTA DE ENTREVISTA TESTIMONIAL

RODRIGUEZ CECILIA MARIA DEL MILAGRO

En la ciudad Monteros, Provincia de Tucumán, a los 21 días del mes de Marzo del año 2023 y por ante esta UNIDAD FISCAL DE INVESTIGACIÓN Y ENJUICIAMIENTO ESPECIALIZADO EN DELITOS CONTRA LA PROPIEDAD Y CONTRA LA INTEGRIDAD FISICA del Ministerio Público Fiscal a cargo de la Sra. Fiscal Titular Dra. Mónica Andrea García de Targa, se presenta una persona a los fines de brindar testimonio en el marco del presente hecho investigado. A tal fin, se solicita su identificación y responde llamarse: **RODRIGUEZ CECILIA MARIA DEL MILAGRO DNI N° 36.224.165, nacida 05/08/1991, ama de casa, edad 31 años, con domicilio real B° San Martin s/n de la ciudad de Famailla. Cel. 381-5680049.** Acto seguido, se le informa que debe responder con la verdad a todo lo que se le pregunte y supiera del presente hecho, y que en caso necesario se solicitará que brinde su testimonio a quien se le informa, además, que podrá requerirse nuevamente su testimonio en forma posterior conforme Arts 201, 202, 203 y 207 del CPPT, en especial lo dispuesto con el **Art 202.-** Deber de testificar. Salvo las excepciones establecidas por la Ley, toda persona tendrá la obligación de concurrir al llamamiento judicial y declarar la verdad de cuanto conozca y le sea preguntado. No podrá ocultar hechos, circunstancias o elementos relacionados con la investigación. El testigo no tendrá la obligación de declarar sobre hechos que le puedan acarrear responsabilidad penal. **Art. 203.-** Deber de abstención... Podrán abstenerse de declarar el cónyuge o conviviente del imputado, ligado por especiales vínculos de afectos, y los parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad y segundo de afinidad. Las personas mencionadas serán informadas sobre su facultad de abstenerse antes de iniciar la declaración. Ellas podrán ejercerla aún durante su declaración, incluso en el momento de responder determinadas preguntas. Acto seguido, se le pide su testimonio de todo lo que supiera sobre el presente hecho, a lo que **MANIFIESTA** lo siguiente: ***Voy a manifestar que con respecto a lo que se investiga de fecha 06/09/2021, en ese entonces yo era novia de ARAGON RAMON EDUARDO, y en fecha 05/09/2021 nos encontramos en Rio Colorado en el pueblo, a horas 23:00 aproximadamente, con BELEN RODRIGUEZ, NADIA GOMEZ, de 33 año, quien se domicilia en B° 200 viviendas, quien trabaja en la Municipalidad de Famailla, ARAGON EDUARDO y yo, estábamos tomando vino blanco con speed, donde estuvimos hasta las 02:30 de la mañana del día 06/09/2021, ya habíamos tomado 4 botellas de***

vino, y venimos a Famailla a bailar y nos venimos en el auto de ARAGON EDUARDO, era un automóvil marca GOL de color GRIS PLATA, de tres puertas, ARAGON venia alcoholizado, y damos vuelta la rotonda y agarramos la avenida del cementerio de Famailla y antes de llegar al baile se divide la avenida y ARAGON pone giño para girar a su izquierda, no la ve a la motocicleta que venía muy fuerte, también la motocicleta no tenía las luces encendidas, y los ocupantes sin casco, por lo que impacta con el automóvil en el costado izquierdo justo en la óptica, entonces nosotros decimos lo tocamos al chico por lo que para el automóvil y bajamos a verlo para ayudar, el chico que venía atrás salto y salió corriendo por la vereda. Después yo llame a la policía, y ARAGON movió el auto para llevarlo al hospital. Voy a agregar que después del accidente fue el hermano FRIAS, quien me amenazo en mi domicilio diciendo que tenía que pagar por lo que le paso a su hermano y que eso no iba a quedar así, quien se moviliza en una Suran de color Blanca. No siendo para más se da por finalizado previa firma del compareciente.-

**LEGAJO: M-004244/2021 – ARAGON RAMON EDUARDO S/
LESIONES CULPOSAS ART. 94 – PAR. 1 – VICT. FRIAS CRISTIAN
PATRICIO y LEGUIZAMON LUCIANO.**

ACTA DE ENTREVISTA TESTIMONIAL

RODRIGUEZ SANDRA BELEN

En la ciudad Monteros, Provincia de Tucumán, a los 21 días del mes de Marzo del año 2023 y por ante esta UNIDAD FISCAL DE INVESTIGACIÓN Y ENJUICIAMIENTO ESPECIALIZADO EN DELITOS CONTRA LA PROPIEDAD Y CONTRA LA INTEGRIDAD FISICA del Ministerio Público Fiscal a cargo de la Sra. Fiscal Titular Dra. Mónica Andrea García de Targa, se presenta una persona a los fines de brindar testimonio en el marco del presente hecho investigado. A tal fin, se solicita su identificación y responde llamarse: **RODRIGUEZ SANDRA BELEN DNI N° 42.172.542, nacida 03/02/1999, Empleada, de 24 años de edad, con domicilio Ruta N° 323 kilómetro 1 – Famailla. Cel 381-3461926.** Acto seguido, se le informa que debe responder con la verdad a todo lo que se le pregunte y supiera del presente hecho, y que en caso necesario se solicitará que brinde su testimonio a quien se le informa, además, que podrá requerirse nuevamente su testimonio en forma posterior conforme Arts 201, 202, 203 y 207 del CPPT, en especial lo dispuesto con el **Art 202.-** Deber de testificar. Salvo las excepciones establecidas por la Ley, toda persona tendrá la obligación de concurrir al llamamiento judicial y declarar la verdad de cuanto conozca y le sea preguntado. No podrá ocultar hechos, circunstancias o elementos relacionados con la investigación. El testigo no tendrá la obligación de declarar sobre hechos que le puedan acarrear responsabilidad penal. **Art. 203.-** Deber de abstención... Podrán abstenerse de declarar el cónyuge o conviviente del imputado, ligado por especiales vínculos de afectos, y los parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad y segundo de afinidad. Las personas mencionadas serán informadas sobre su facultad de abstenerse antes de iniciar la declaración. Ellas podrán ejercerla aún durante su declaración, incluso en el momento de responder determinadas preguntas. Acto seguido, se le pide su testimonio de todo lo que supiera sobre el presente hecho, a lo que **MANIFIESTA** lo siguiente: ***Voy a manifestar que con respecto a lo que se investiga voy a decir que en fecha 05/09/2021, Eduardo Aragon me busco de mi casa junto con MILAGROS RODRIGUEZ y NADIA GOMEZ, y nos fuimos a RIO COLORADO, donde estábamos conversando y tomando vino blanco, creo que tomamos tres vinos blancos, a horas 02.30 aproximadamente del día 06/09/2021 decidimos ir a bailar en la ciudad de Famailla y nos vamos en el auto de ARAGON, era un automóvil marca GOL de color GRIS, ARAGON antes de conducir consumió vino, yo soy amiga de***

ARAGON, y al llegar a Famailla ingresamos por la Avenida que está cerca del cementerio seguimos y hacemos la Avenida y en un momento ya estando casi cerca del local BAILABLE GUANACAS, ARAGON frena el auto y hace guiño, yo vi que hace guiño porque venía sentada en la parte de atrás en el medio, sentí un golpe yo lo único que vi una sombra negra y un chico que salta de una moto y todos gritamos que paso, ARAGON lo detiene al auto y nos bajamos todos, ARAGON mueve el auto para ayudar al chico, pero no lo podía cargar en el auto. Todo esto paso como a horas 02.30 de la mañana aproximadamente. Al momento del accidente yo no vi ninguna luz de frente. No siendo para más se da por finalizado previa firma del compareciente.-

**LEGAJO: M-004244/2021 – ARAGON RAMON EDUARDO S/
LESIONES CULPOSAS ART. 94 – PAR. 1 – VICT. FRIAS CRISTIAN
PATRICIO y LEGUIZAMON LUCIANO.**

ACTA DE ENTREVISTA TESTIMONIAL

GOMEZ GLADYS NADIA FABIANA

En la ciudad Monteros, Provincia de Tucumán, a los 23 días del mes de Marzo del año 2023 y por ante esta UNIDAD FISCAL DE INVESTIGACIÓN Y ENJUICIAMIENTO ESPECIALIZADO EN DELITOS CONTRA LA PROPIEDAD Y CONTRA LA INTEGRIDAD FISICA del Ministerio Público Fiscal a cargo de la Sra. Fiscal Titular Dra. Mónica Andrea García de Targa, se presenta una persona a los fines de brindar testimonio en el marco del presente hecho investigado. A tal fin, se solicita su identificación y responde llamarse: **GOMEZ GLADYS NADIA FABIANA DNI N° 34.341.340, nacida 12/12/1989, Empleada Municipal (Famailla), de 33 años de edad, con domicilio Ampliación de 200 Viviendas de la ciudad de Famailla. Cel 3813926745.** Acto seguido, se le informa que debe responder con la verdad a todo lo que se le pregunte y supiera del presente hecho, y que en caso necesario se solicitará que brinde su testimonio a quien se le informa, además, que podrá requerirse nuevamente su testimonio en forma posterior conforme Arts 201, 202, 203 y 207 del CPPT, en especial lo dispuesto con el **Art 202.-** Deber de testificar. Salvo las excepciones establecidas por la Ley, toda persona tendrá la obligación de concurrir al llamamiento judicial y declarar la verdad de cuanto conozca y le sea preguntado. No podrá ocultar hechos, circunstancias o elementos relacionados con la investigación. El testigo no tendrá la obligación de declarar sobre hechos que le puedan acarrear responsabilidad penal. **Art. 203.-** Deber de abstención... Podrán abstenerse de declarar el cónyuge o conviviente del imputado, ligado por especiales vínculos de afectos, y los parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad y segundo de afinidad. Las personas mencionadas serán informadas sobre su facultad de abstenerse antes de iniciar la declaración. Ellas podrán ejercerla aún durante su declaración, incluso en el momento de responder determinadas preguntas. Acto seguido, se le pide su

testimonio de todo lo que supiera sobre el presente hecho, a lo que **MANIFIESTA** lo siguiente: ***Voy a manifestar que con respecto a lo que se investiga de fecha 06/09/2021, voy a decir que en fecha 05/09/2021 me buscan de mi domicilio, como a horas 22:00 Eduardo Aragón, Rodríguez Milagros y Belén Rodríguez, y nos vamos a Rio Colorado a compartir unas bebidas alcohólicas vino blanco con speed , donde consumimos tres botellas de vino, Aragón también tomaba vino, a horas 02:30 aproximadamente de fecha 06/09/2021, decidimos venir a bailar a la ciudad de Famailla en el local bailable GUANACAS, veníamos en el automóvil que era conducido por EDUARDO ARAGON, era un auto marca GOL tres puertas de color GRIS, al ingresar a Famailla por una avenida que está cerca del cementerio y al querer doblar para llegar al boliche, EDUARDO pone guiño, yo iba sentada detrás del acompañante y veo que hace guiño para la izquierda, íbamos despacio, teníamos botellas de vino dentro del automóvil, y al girar yo escucho un impacto en el automóvil y gritamos todos, yo vi que venía una motocicleta de frente la cual venia sin luz encendida y venia fuerte, los que conducían la motocicleta venían sin casco, después descendemos del automóvil tratamos de ayudar al chico que venía en la motocicleta, este chico tenía la pierna destrozada, llamamos a la ambulancia y a la policía, y después fuimos a la comisaria.*** No siendo para más se da por finalizado previa firma del compareciente.-

**PODER JUDICIAL TUCUMAN
CUERPO MEDICO FORENSE
CENTRO JUDICIAL MONTEROS**

INFORME N°: 108/2023.-

Monteros, 23 de Marzo de 2023

A la Sra. Fiscal de la Unidad
Fiscal de Investigación y Enjuiciamiento
Especializada en Delitos Contra la Propiedad
Y Contra la Integridad Física
Dra. Mónica García de Targa
Centro Judicial Monteros

M-004244/2021

ARAGON RAMON EDUARDO S/ LESIONES CULPOSAS – ART. 94 PÁR. 1
VICT: LEGUIZAMON LUCIANO ISMAEL. FRIAS CRISTIAN PATRICIO

Tomado conocimiento de lo requerido por la Sra. Fiscal en oficio, he procedido a examinar, en el día de la fecha, en este Cuerpo Médico Forense a, FRIAS CRISTIAN PATRICIO, quien manifiesta 42 años de edad, DNI: 28.416.811, quien refiere que el día 06-09-2021 sufrió un accidente de circulación vial, por lo que fue asistido en el hospital de Famailla, posteriormente trasladado al hospital centro de Salud, en la ciudad de San Miguel de Tucumán, y finalmente derivado al Sanatorio 9 de julio, donde le realizaron cirugías traumatológicas con colocación de material de osteosíntesis (además de cirugías de colgajos e injertos). No de alta a la fecha. Presenta certificado original (se adjunta fotocopia del mismo) del médico Dr. Raúl B. Torres de fecha 30-12-2021, informando ingreso (Sanatorio 9 de Julio en fecha 06-09-2021 por fractura expuesta de tibia proximal izquierda, se le realizó tratamiento quirúrgico múltiples (toilette, arteriografía, colocación de tutor externo, posterior remoción del mismo, etc.) posteriormente el 17-09-2021 se realizó diafisectomia radical, el 23-11-2021 injerto de piel parcial, 24-02-2022 artrodesis con clavo endomedular, evolución tórpida con infecciones recurrentes (osteomielitis) y actualmente con infección de partes blandas con tratamiento crónico con antibiótico (ciprofloxacina); en espera de resolución infectologica para programación de cirugía para colocación de implante de prótesis por el acortamiento y restablecer grados de flexión –extensión de pierna sobre muslo del miembro inferior izquierdo (restablecimiento funcional). -

Al momento del examen físico practicado, deambulación con ayuda de muletas, se observa acortamiento del miembro inferior izquierdo, gasas oclusivas sobre cicatriz en pierna izquierda, con secreción serosa; en muslo izquierdo, 1/3 superior, medio e inferior, región anterior, cicatriz de características quirúrgicas, de 30 x 2 cm. aproximadamente, por debajo de esta, cicatriz de 2 x 1 cm. aproximadamente; se observa también, cicatriz anfractuosa, múltiple, que se extiende desde muslo izquierdo, 1/3 inferior, región interna, hasta 1/3 inferior de la pierna, cara interna, de 46 cm de longitud aproximadamente, y otra cicatriz que confluye con la anterior, en forma de "C", de 30 x 5 cm. aproximadamente con

Dr. RAUL ROBERTO AFUR
MEDICO FORENSE
MAT. PROF. N° 6372
CENTRO JUDICIAL MONTEROS

alteración del trofismo, muslo derecho, región anterior, 1/3 superior, medio, e inferior, cicatriz de 29 x 5 cm (en su parte más ancha). aproximadamente.-

A fin de dictaminar solicito historias clínicas de los nosocomios nombrados, con protocolos quirúrgicos y certificado de médico tratante actualizado. Nuevo examen con lo solicitado en 35 días.-

Dios guarde a Usted.-


Dr. RAUL ROBERTO AFUR
MEDICO FORENSE
MAT. PROF. N° 6372
CENTRO JUDICIAL MONTEVIDEO

**UNIDAD FISCAL DE INVESTIGACION Y ENJUICIAMIENTO
CONTRA LA PROPIEDAD Y CONTRA LA INTEGRIDAD FISICA DE
LAS PERSONAS –**

CENTRO JUDICIAL MONTEROS

Ministerio Público Fiscal

delitoscontralapropiedadmonteros@mpftucuman.gob.ar

SOLICITUD DE HISTORIA CLÍNICA

Monteros, 16 de Marzo del año 2023.-

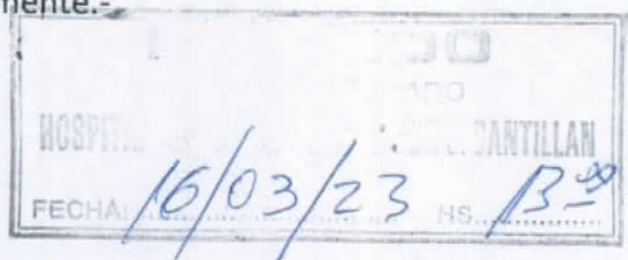
Al Sr. DIRECTOR del
HOSPITAL CENTRO de SALUD

S -----/-----D

**LEGAJO: M-004244/2021 – ARAGON RAMON EDUARDOS/ LESIONES
CULPOSAS – ART. 94 – PAR 1 – VICT. FRIAS CRISTIAN PATRICO y
LEGUIZAMON LUCIANO. F.H. 06/09/2021.-**

En la causa del rubro, dispongo oficiar a Ud. a fin de que con carácter de **MUY URGENTE** remita a este Ministerio Publico en FORMATO PDF al correo electrónico consignado en el encabezado, HISTORIA CLÍNICA COMPLETA EN LA CUAL CONSTE FECHA DE INGRESO, MEDICO TRATANTE, ESTUDIOS REALIZADOS, TRATAMIENTOS REALIZADOS, INFORMES DE ENFERMERIA, correspondiente al ciudadano: **FRIAS CRISTIAN PATRICO**, DNI N° 28.416.811, nacido el 25/07/1980, con domicilio en B° Nueva Baviera – calle San Juan N° 2 de la ciudad de Famailla, quien ingreso a vuestro nosocomio en fecha 06/09/2021, con lesiones producidas en accidente de tránsito, con derivación del hospital Parajon Ortiz en la fecha antes mencionada. NOTA: Se hace constar que la remisión de la presente por medio de correo electrónico oficial o plataforma oficial del MPF es suficiente para acreditar su autenticidad y legitimidad no siendo necesaria la exigencia de firma digital o de otro tipo.

Saludo cordialmente.-





Orden de Atención Ambulatoria CONSULTA
AnexoII según resolución 635/15

HOSPITAL ZENÓN SANTILLÁN

HPGD: 24.32.0209

REFES: 10900842196011

Paciente: FRIAS, CRISTIAN PATRICIO

Epis: G11010820

Documento: DNI 28416811

Sexo: M

H.C23284168119

Tipo Beneficiario: Titular

Edad: 41A

Fecha: 06/09/21

Parentesco:

Domicilio: SAN JUAN N°:S/N B°:NUEVA BAVIERA

Turno Nro.: 0

-NUEVA BAVIERA

Hora: 04:28

Titular: FRIAS, CRISTIAN PATRICIO

Documento: DNI 28416811

F.Emisión: 06/09/21 04:29

Código RNOS: 119302

Ult. Recibo Sueldo: 8 / 2021

Nombre Agente de Seguro de Salud:

OBRA SOCIAL DEL PERSONAL RURAL Y ESTIBADORES
DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Servicio: GUARDIA

Fecha Consulta: 06/09/21

Marque en un círculo la opción de Egreso de Triaje que corresponde:
RO - NA - AM - VE - AZ - NE - BL

Diagnóstico:

Código CIE 10:

Prescripción/Descripción

Código NHPGD

Emergencia

Firma y Sello
del Médico con N° Matricula

Firma y Sello
del Servicio

Lucas M. Dilascio
ORTOPEDIA Y TRAUMATOLOGIA
MAT. PROF. 7388
Firma y Atestación
Responsable Administrativo/
Contable

Carácter del Acompañante:

Tipo y N° de Documento:

11010820



Conforme Beneficiario

Generó:jjortiz

Lucas M. Dilascio
ORTOPEDIA Y TRAUMATOLOGIA
MAT. PROF. 7388



Historia Clínica N°

23284168119

H.C. Archivo: 1046111

HOSPITAL ZENÓN SANTILLÁN
Código REFES: 10900842196011

IDENTIFICACION DE PACIENTE

DATOS DEL PACIENTE

APELLIDO Y NOMBRE: FRIAS, CRISTIAN PATRICIO

TIPO DOC: D.N.I.

Nº DOCUMENTO: 28416811

FECHA DE NACIMIENTO: 25/07/1980

SEXO: Masculino

OBRA SOCIAL: 119302 - OBRA SOCIAL DEL PERSONAL RURAL Y ESTIBADORES DE LA
REPUBLICA ARGENTINA

DATOS DEMOGRAFICOS

DOMICILIO HABITUAL: SAN JUAN N°:S/N B°:NUEVA BAVIERA

BARRIO: NUEVA BAVIERA

LOCALIDAD: NUEVA BAVIERA

DEPARTAMENTO: FAMAILLA

PROVINCIA: TUCUMÁN

TELEFONO:

Fecha de Generación de Historia Clínica: 06/09/2021



SIPROSA
Dirección Provincial de
Emergencia

Planilla de Derivación Internosocomial
Dirección Provincial de Emergencias
Si.Pro.Sa.

Dr. Roberto Cossio Revollo

Ser MEDICO

M.P. 9940 - M.N. 164157

Dr. Roberto Cossio Revollo

Ser MEDICO

M.P. 9212

Fecha	06/09/21	Nº Traslado		Hora Partida		Móvil	TECO
Apellido:	Frutos	Nombre:	Christian	Edad	4/a		
Desde	Hosp. Revuelto	Hasta	Hsp. Coto de Salud				
Autoriza		Chofer					
Diagnóstico	Expulsa Tx de pulm. Izq.						
Motivo Traslado:	Tx Expul. pulm. Izq.			Necesidad de:			
Observaciones	Trabaja Tx pulm de pulm Izq. Caud 3						
Rechazado en:		Medico que Rechaza					
Motivo:							
Aceptado en:		Medico:		Hora Llegada:			
Observaciones de Medicos receptor:							

5mm S-I H M

CARDISUNY C110

Date: 6/9/21 5:20

ID: Frutos Christian

Name: Frutos Christian

Sex/Age: M/41

Hgt. Wt. cm kg

V: 2.4

HR: 103bpm

BP: mmHg

***** [MEMO] *****

RTS



SIPROSA HOSPITAL ZENÓN SANTILLÁN

Servicio de Guardia

Historia Clínica

06/09/21 04:29:14

Imprimió: jjortiz

Paciente		H.C. Archivo: 1046111	Nº Historia Clínica: 23284168119				
Apellido:	FRIAS	Edad:	41A	Sexo:	M	D.N.I.: DNI	28416811
Nombre:	CRISTIAN PATRICIO	Fecha Nac.:	25/07/1980	Bº:	NUEVA BAVIERA		
Domicilio:	SAN JUAN N° S/N Bº: NUEVA BAVIERA		Localidad:		NUEVA BAVIERA		
Obra Social:	OBRA SOCIAL DEL PERSONAL RURAL Y ESTIBADORES DE LA REPUBLICA		Afiliado Nro.:		Plan:		
Guardia:	Adulto	Fecha Ingreso:	06/09/21 04:28	Ingreso:	Ubic.: GUARDIA		
Derivado de:	Hospitales	HOSPITAL PARAJON ORTIZ (FAMAIL)		Egreso:			
Profesional Apellido y Nombre:							
Diagnóstico Final:							
Marque en un círculo la opción de Egreso de Triage que corresponda:				RO - NA - AM - VE - AZ - NE - BL			
Marque en un círculo la opción de Accidente de Tránsito que corresponda:				Peatón - Bicicleta - <u>Moto</u> - Auto - Camión - Otro			
Enfermedad							
Enfermedad Actual:							
Antecedentes Enfermedad Actual, Clínicos y Quirúrgicos:							
Antecedentes Familiares:							
Hábitos Tóxicos:							
Alérgico:							
Funciones Fisiológicas:							
Examen Físico General:							
Cabeza y Cuello:							
Tórax:							
A.C.V.:							
Ap. Resp.:							
Abdomen:							
Ap. Genitourinario:							
Miembros:							
S.N.C.:							
Motivo Consulta:							
Diag. Presuntivo:							
Est. Solicitados:							

Firma y Sello del Médico

OYT 06/03/21

05:10h - le etreu pedet de
Orleuon pe Atrabugre. Le eplie
a fute ge ro cph ayo.

Lucas M. Dilascio
ORTOPEDIA Y TRAUMATOLOGIA
MAT. PROF. 7385

OYT 06/03/21

06:30h - le etreu pedet de l'etreu >

Re. Ya deu ECG.

Anteu enteu pe Atrabugre.

le etreu ayo roise

Lucas M. Dilascio
ORTOPEDIA Y TRAUMATOLOGIA
MAT. PROF. 7385

OYT 06/03/21 = 07:00h - le eplie venti a poti
y fute (Kennis) ge dle cph a ayo
l'etreu pe Atrabugre. Cetu eltu, l'etreu.
y le etreu ayo roise

Lucas M. Dilascio
ORTOPEDIA Y TRAUMATOLOGIA
MAT. PROF. 7385

HOSPITAL CENTRO DE SALUD

"ZENON J. SANTILLAN" - S. M. de Tucumán

DEPARTAMENTO DE

UNIDAD

NOMBRE DEL PACIENTE:

FECHA HORA EVOLUCION FIRMA RESPONSABLE

06/09/21

Quemadura

06:45hs

Se recibe al llamado de traumatología de guardia para evaluación de paciente por quemadura expuesta de pierna izquierda. Presenta herida quemada en tiempo y espacio, hemodinámicamente estable. Al interrogatorio manifiesta consumo reciente de bebidas alcohólicas por lo que no cumpliendo el ayuno correspondiente se decide en forma conjunta con traumatología esperar 6 horas de ayuno para biotest quinupin. Se explica a parent y pariente.

NOVOEL JOSE ALBA
MP 9599

06/09/21

Cirujía General

12:00 hs

Se recibe interconsulta de médico de Shock Room por paciente con quemadura en pierna por fractura múltiple de tibia y fémur inferior expuesta por laceraciones por occidente de tibia. Al momento del examen físico se encuentra estable. OTC: 140/110. FC: 100. Sat 98%. Buena entrada de aire en ambos campos pulmonares. Dolor moderado depreciable. Se reanuda con Frost donde no se conserva quemadura en coque. Se de precia

HOSPITAL CENTRO DE SALUD
"ZENON J. SANTILLAN" - S. M. de Tucumán
DEPARTAMENTO DE

UNIDAD _____

NOMBRE / DNI / L. PACIENTE: _____

FECHA	HORA	EVOLUCION	FIRMA RESPONSABLE
-------	------	-----------	-------------------

desarrollo protocolo quirúrgico
tan coordinado al momento de
la evolución. Indico control
evidentes

Dr. *[Firma]*
CIRUJO
Cecilia Tucumán - M.P. 5932

AUTORIZACIÓN PARA INTERVENCION QUIRÚRGICA

AUTORIZO:

1.- Al Equipo Médico designado a realizar la/s siguiente/s intervenciones y/o procedimiento/s quirúrgico/s y/u operaciones

Jejill Op + Insuccion

2.- A efectuar cualquier otra operación, procedimiento o modificación técnica que se considere necesario, tanto si se deban a situaciones, afecciones o complicaciones imprevistas actualmente y/o que surjan durante el acto quirúrgico.

3.- A extirpar o seccionar tejidos, órganos o parte de ellos, o miembros que se considere oportuno y que serán destinados según decisión y criterio del patólogo y/o cirujano.

4.- El uso de los métodos de diagnóstico o procedimientos especiales que se considere necesarios en relación a la cirugía propuesta.

5.- La administración de anestesia por el/los anestesiólogos que el jefe de Anestesia designe y del tipo que se considere más conveniente para mi caso.

6.- Ser fotografiado/a o filmado/a, antes, durante y después del tratamiento, siendo este material propiedad del cirujano, y podrá ser publicado en revistas científicas y/o ser expuestas para propósitos médicos o educacionales.

MANIFIESTO:

1.- Que me han sido explicadas la naturaleza y los propósitos de la operación, posibles métodos alternativos de tratamiento, posibles riesgos y complicaciones, como así también que estoy enterado de las posibilidades de éxito y de fracaso.

2.- Que cooperaré en el cuidado de la evolución de la intervención realizada hasta cualquier cambio de domicilio en el período mencionado.

3.- Que he leído, entendido y me han sido explicados el contenido de cada párrafo.

San Miguel de Tucumán, 06 de April de 2007

Firma Paciente.....

Aclaración.....

Firma Familiar.....

Aclaración.....

Firma Testigo.....

Aclaración.....

DATOS DEL PACIENTE

Apellido y Nombre.....

Edad.....

Cama.....

H.C. N°.....

DNI-LC-LE N°.....

Teléfono.....

Domicilio.....

HOSPITAL CENTRO DE SALUD
"ZENON J. SANTILLAN"

PROTOCOLO QUIRURGICO

Nombre y Apellido: _____

Fecha: _____

Cirujano: _____ Ayudantes: _____

Anestesiista: _____ Clínico: _____

Radiólogo

Nombre de la operación: _____ Pediatra: _____

Anátomo - patólogo

Diagnóstico: Clínico

Diagnóstico: Operativo

Diagnóstico: Histopatológico

Técnica Quirúrgica:

AUTORIZACIÓN PARA INTERVENCION QUIRÚRGICA

AUTORIZO:

1.- Al Equipo Médico designado a realizar la/s siguiente/s intervenciones y/o procedimiento/s quirúrgico/s y/u operaciones

2.- A efectuar cualquier otra operación, procedimiento o modificación técnica que se considere necesario, tanto si se deban a situaciones, afecciones o complicaciones imprevistas actualmente y/o que surjan durante el acto quirúrgico.

3.- A extirpar o seccionar tejidos, órganos o parte de ellos, o miembros que se considere oportuno y que serán destinados según decisión y criterio del patólogo y/o cirujano.

4.- El uso de los métodos de diagnóstico o procedimientos especiales que se consideren necesarios en relación a la cirugía propuesta.

5.- La administración de anestesia por el/los anestesiólogos que el jefe de Anestesia designe y del tipo que se considere más conveniente para mi caso.

6.- Ser fotografiado/a o filmado/a, antes, durante y después del tratamiento, siendo este material propiedad del cirujano, y podrá ser publicado en revistas científicas y/o ser expuestas para propósitos médicos o educacionales.

MANIFIESTO:

1.- Que me han sido explicadas la naturaleza y los propósitos de la operación, posibles métodos alternativos de tratamiento, posibles riesgos y complicaciones, como así también que estoy enterado de las posibilidades de éxito y de fracaso.

2.- Que cooperaré en el cuidado de la evolución de la intervención realizada hasta cualquier cambio de domicilio en el período mencionado.

3.- Que he leído, entendido y me han sido explicados el contenido de cada párrafo.

San Miguel de Tucumán, de de 200....

Firma Paciente..... Aclaración

Firma Familiar..... Aclaración

Firma Testigo..... Aclaración.....

DATOS DEL PACIENTE

Apellido y Nombre: Edad: Cama:
H.C. Nº: DNI-LC-LE Nº:
Domicilio: Teléfono:

SI.Pro.Sa. Hospital Centro de Salud "Zenón J. Santillán"			
Servicio de Emergencias			
Hoja de Tratamiento			
Apellido y Nombres: <u>Franco Curian</u>		Fecha: <u>06/08/21</u>	
Sector:	Cama:	N° HC: <u>1046144</u>	
Diagnóstico: <u>Steth Reu</u>			
Indicaciones	Fecha:	Fecha:	Fecha:
	Turno Mañana	Turno Tarde	Turno Mañana
1- CRU			
2- Dto "0"			
3- PND de (Ri) a 42g+ <u>OS</u>			
4- Clidacina 400g 4/6h. EV <u>OS</u>	07-08-09-10 11-12-13-14 15-16-17-18	19-20-21-22 23-24-01-02 03-04-05-06	07-08-09-10 11-12
5- Ciprofloxacina 400g 4/12h. EV <u>OS</u>	07-08-09-10 11-12-13-14 15-16-17-18	19-20-21-22 23-24-01-02 03-04-05-06	07-08-09-10 11-12
6- Diltiazem 75g 4/12h. EV	07-08-09-10 11-12-13-14 15-16-17-18	19-20-21-22 23-24-01-02 03-04-05-06	07-08-09-10 11-12
7- Retolva 5g 4/6h. EV	07-08-09-10 11-12-13-14 15-16-17-18	19-20-21-22 23-24-01-02 03-04-05-06	07-08-09-10 11-12
8- Retolva 50g EV <u>OS</u>	07-08-09-10 11-12-13-14 15-16-17-18	19-20-21-22 23-24-01-02 03-04-05-06	07-08-09-10 11-12
9- Tramadol 50g EV	07-08-09-10 11-12-13-14 15-16-17-18	19-20-21-22 23-24-01-02 03-04-05-06	07-08-09-10 11-12
10- Dexamet 10g EV <u>OS</u>	07-08-09-10 11-12-13-14 15-16-17-18	19-20-21-22 23-24-01-02 03-04-05-06	07-08-09-10 11-12
11- Antibiotico Adm. IV	07-08-09-10 11-12-13-14 15-16-17-18	19-20-21-22 23-24-01-02 03-04-05-06	07-08-09-10 11-12
12- Cus 424h	07-08-09-10 11-12-13-14 15-16-17-18	19-20-21-22 23-24-01-02 03-04-05-06	07-08-09-10 11-12
13- Fupre 26cc 4/24h	07-08-09-10 11-12-13-14 15-16-17-18	19-20-21-22 23-24-01-02 03-04-05-06	07-08-09-10 11-12
14- Tumbos 1/10 por sea y sea	07-08-09-10 11-12-13-14 15-16-17-18	19-20-21-22 23-24-01-02 03-04-05-06	07-08-09-10 11-12
 Lucas M. Dilascio ORTOPEDIA Y TRAUMATOLOGIA MAT. PROF. 7385	1	1	1
	2	2	2
	3	3	3
	4	4	4
Firma y Sello Médico	Firma y Sello Médico	Firma y Sello de los Enfermeros	
Observaciones:			
06/09/21 - T/A 90/60 - sat 98% - Fc 86x' - HGT 1,50 HS: 08 T: 36° Se Roto Via perisferico, Abocath N° 18			



INFORME DE RESULTADOS

SIPROSA
HOSPITAL ZENÓN SANTILLÁN

Servicio:LABORATORIO DE ANÁLISIS CLÍNICOS	Consultorio:FEBRIL	Turno N°: 41
Fecha: 06/09/2021	Solicitante:	HC N°: 23284168119
Documento: 28416811	Apellido y Nombre:FRIAS, CRISTIAN PATRICIO	Edad: 41A
O.S.: 119302 OBRA SOCIAL DEL PERSONAL RURAL Y ESTIBADORES DE LA REPUBLICA ARGENTINA		
Procedencia:Hospital HOSPITAL ZENÓN SANTILLÁN		
Nro Muestra: 2037		
Ubicación: BOX - SHOCKROOM-BOX 03		
Profesional: DIAZ, MARISA BEATRIZ	Usuario Verifica:RIVERO, MYRIAM ELIZABETH	Matrícula: Prov. 1644

Test rápido para detección de Ag para COVID-19

TEST RÁPIDO PARA DETECCIÓN DE AG PARA NO DETECTABLE
COVID - 19:

Observaciones:

Observaciones Informe:

INFORME DE RESULTADOS

Firma y Sello del Profesional

LOS RESULTADOS DE ESTE INFORME SE CONSIDERAN VALIDOS SOLO CUANDO TIENEN LA FIRMA MANUSCRITA O ESTAN VERIFICADOS

Usuario: MPVILLARREAL
Fecha: 06/09/21
Hora: 10:55:48

Página: 1

Consultas al Padrón de Beneficiarios de los Agentes Nacionales del Seguro de Salud

Sr. beneficiario

A través de esta página Ud. podrá acceder a los datos de los beneficiarios titulares y familiares a cargo incluidos en la Base de Datos del Padrón de afiliados que actualiza esta Superintendencia con los datos aportados por cada uno de los Agentes del Seguro de Salud con carácter de declaración jurada. Para ello deberá conocer previamente el número de CUIL o el Documento de Identidad de la persona buscada. Como resultado de la búsqueda obtendrá datos identificatorios del beneficiario y la Obra Social en la que se encuentra afiliado.

Fecha de actualización: 01-07-2021

Fecha de proceso: 31-08-2021

DATOS DE AFILIACION VIGENTE

Datos personales

Parentesco TITULAR
CUIL 23-28416811-9
Tipo de documento DOCUMENTO UNICO
Número de documento 28416811
Apellido y nombre FRIAS CRISTIAN PATRICIO

Datos de Afiliación

Tipo de beneficiario RELACION DE DEPENDENCIA
Código de Obra Social 1-1930-2
Denominación Obra Social OBRA SOCIAL DEL PERSONAL RURAL Y ESTIBADORES DE LA REPUBLICA ARGENTINA
Fecha Alta Obra Social 01-12-2019

Datos Declarados por el Empleador

Tipo Beneficiario Declarado RELACION DE DEPENDENCIA (DDJJ SIJP)**Ultimo Período Declarado** 12-2020

DATOS DE AFILIACION VIGENTE

Datos personales

Parentesco TITULAR
CUIL 23-28416811-9
Tipo de documento DOCUMENTO UNICO
Número de documento 28416811
Apellido y nombre FRIAS CRISTIAN PATRICIO

Datos de Afiliación

Tipo de beneficiario RELACION DE DEPENDENCIA
Código de Obra Social 1-1930-2
Denominación Obra Social OBRA SOCIAL DEL PERSONAL RURAL Y ESTIBADORES DE LA REPUBLICA ARGENTINA
Fecha Alta Obra Social 01-12-2019

Datos Declarados por el Empleador

Tipo Beneficiario Declarado RELACION DE DEPENDENCIA (DDJJ SIJP)**Ultimo Período Declarado** 06-2021

DATOS DE AFILIACION VIGENTE

Datos personales

Parentesco TITULAR
CUIL 23-28416811-9
Tipo de documento DOCUMENTO UNICO
Número de documento 28416811
Apellido y nombre FRIAS CRISTIAN PATRICIO

Datos de Afiliación

Tipo de beneficiario RELACION DE DEPENDENCIA
Código de Obra Social 1-1930-2
Denominación Obra Social OBRA SOCIAL DEL PERSONAL RURAL Y ESTIBADORES DE LA REPUBLICA ARGENTINA
Fecha Alta Obra Social 01-12-2019

Datos Declarados por el Empleador

Tipo Beneficiario Declarado RELACION DE DEPENDENCIA (DDJJ SIJP)
Ultimo Período Declarado 06-2021

• DATOS HISTORICOS ADICIONALES

Bajas producidas desde el año 2006 al 01-07-2021

Obra Social	CUIL Titular	Tipo Beneficiario	Fecha Alta/Baja	Motivo
1-1270-7	23-28416811-9	BENEFICIARIOS DE SEGURO DE DESEMPLEO (LEY 24.013)	01-09-2009/ 30-11-2009	FINALIZACION DESEMPLEO
1-1270-7	23-28416811-9	BENEFICIARIOS DE SEGURO DE DESEMPLEO (LEY 24.013)	01-08-2007/ 30-06-2009	FINALIZACION DESEMPLEO
1-1270-7	23-28416811-9	RELACION DE DEPENDENCIA	01-08-2007/ 31-07-2010	SIN DECLARACION JURADA
1-1270-7	23-28416811-9	RELACION DE DEPENDENCIA	01-08-2007/ 30-11-2019	POR OPCION
1-1270-7	23-28416811-9	RELACION DE DEPENDENCIA	01-08-2007/ 31-12-2016	SIN DECLARACION JURADA
1-1270-7	23-28416811-9	RELACION DE DEPENDENCIA	01-08-2007/ 31-08-2013	SIN DECLARACION JURADA
1-1270-7	23-28416811-9	RELACION DE DEPENDENCIA	01-08-2007/ 30-09-2011	SIN DECLARACION JURADA
1-2100-2	23-28416811-9	RELACION DE DEPENDENCIA	01-10-2006/ 24-10-2007	POR OPCION
1-1270-7	23-28416811-9	RELACION DE DEPENDENCIA	01-08-2007/ 30-06-2013	SIN DECLARACION JURADA
1-0540-8	23-28416811-9	RELACION DE DEPENDENCIA	01-04-2005/ 26-07-2006	SIN DECLARACION JURADA

**UNIDAD FISCAL DE INVESTIGACION Y ENJUICIAMIENTO
CONTRA LA PROPIEDAD Y CONTRA LA INTEGRIDAD FISICA DE
LAS PERSONAS –**

CENTRO JUDICIAL MONTEROS

Ministerio Público Fiscal

delitoscontralapropiedadmonteros@mpftucuman.gob.ar

SOLICITUD DE HISTORIA CLÍNICA

Monteros, 16 de Marzo del año 2023.-

**Al Sr. ENCARGADO o GERENTE del
SANATORIO 9 DE JULIO**

S -----/-----D

**LEGAJO: M-004244/2021 – ARAGON RAMON EDUARDOS/ LESIONES
CULPOSAS – ART. 94 – PAR 1 – VICT. FRIAS CRISTIAN PATRICO y
LEGUIZAMON LUCIANO. F.H. 06/09/2021.-**

En la causa del rubro, dispongo oficiar a Ud. a fin de que con carácter de MUY URGENTE remita a este Ministerio Publico en FORMATO PDF al correo electrónico consignado en el encabezado, HISTORIA CLÍNICA COMPLETA EN LA CUAL CONSTE FECHA DE INGRESO, MEDICO TRATANTE, ESTUDIOS REALIZADOS, TRATAMIENTOS REALIZADOS, INFORMES DE ENFERMERIA, correspondiente al ciudadano: **FRIAS CRISTIAN PATRICO DNI N° 28.416.811, nacido el 25/07/1980, con domicilio en B° Nueva Baviera – calle San Juan N° 2 de la ciudad de Famailla, quien ingreso a vuestro nosocomio en fecha 06/09/2021, con lesiones producidas en accidente de tránsito.** NOTA: Se hace constar que la remisión de la presente por medio de correo electrónico oficial o plataforma oficial del MPF es suficiente para acreditar su autenticidad y legitimidad no siendo necesaria la exigencia de firma digital o de otro tipo.

Saludo cordialmente -



ES COPIA FIEL DEL

Med. de Guardado: Dr. Cossio Roberto



A HS 334 ingrese Tricústan 28418611
6/7/80. Pct gine ingrese con fractura
expuesta de 3º grado. De edad 30.
Medicinas por medicación indicada
lo derivado al Hosp. Centro de Salud.
A HS 345 ingrese leguizamon 41346246
28/2/85 ingrese con contusión por
caída de tronco. De administración
medicación indicada.

Qui más novedad se entienda
guardar en condiciones

Marcelo Figueroa
Enfermera Profesional
Mat. Prof. 5394



Sanatorio 9 de Julio S.A.

25 de Mayo 372 - Tel: 4504504 - Fax: 4504505/543
(4000) San Miguel de Tucumán

Epicrisis - CLIN

0001-00417507

Ingreso: 03/02/22 11:15
Año: / /
Habitación: 6631

PACIENTE: FRIAS CRISTIAN PATRICIO	EDAD: 41	DNI: 28416811
Dirección/Localidad: SAN JUAN 2 BARRIO NUEVA BAVIERA - S.M. TUCUMAN		
Fecha de Nacimiento: 25/07/80	Tel: 3816269745/3816662787	
OBRA SOCIAL: 7581 - OSPRERA INTERNADOS	Plan/Afil.: - 28416811	
MEDICO: MED-10400 / CHUMBITA ERIK WILLIAM EDUARDO		

Diagnóstico al Egreso: **MANUAL - OSTEOMIELITIS**

Detalle:

PACIENTE DE 41 AÑOS CON ANTECEDENTE DE ACCIDENTE DE TRANSITO EN SEPTIEMBRE 2021, CON FRACTURA EXPUESTA CON PERDIDA DE STOCK OSEO. INTERNACION PROLONGADA, RESECCION DE 1/3 PROXIMAL DE TIBIA Y COLOCACION DE TUTOR EXTERNO. EN POP MEDIO DE REMOCION DEL TUTOR. CONSULTA POR GUARDIA EL DIA 03/02/22 POR FISTULA EN CARA ANTERIOR PROXIMAL DE PIERNA IZQUIERDA. SE INDICA INTERNACION PARA TRATAMIENTO QUIRURGICO Y ANTIBIOTICO.

SE REALIZA TOILETTE QUIRURGICA, FISTULECTOMIA EN CARA ANTERIOR PROXIMAL DE PIERNA COMPROMETIDA CON ESPACIADOR DE CEMENTO EN FONDO DE HERIDA, CON TOMA DE MUESTRA PARA CULTIVO. SE INICIA TRATAMIENTO ANTIBIOTICO EMPIRICO CON VANCOMICINA MAS PIPERACILINA/TAZOBACTAM.

TRAUMATOLOGIA INDICA RECAMBIO DE ESPACIADOR DE CEMENTO Y SOLICITA MATERIALES A OBRA SOCIAL. INFECTOLOGIA INDICA FRENTE A CULTIVO POSITIVO PARA E COLI BLEE SUSPENDER VANCOMICINA Y CONTINUAR CON TAZONAM.

EN POP INMEDIATO POR RETIRO DE ESPACIADOR DE CEMENTO + TOILETTE QUIRURGICA + ARTRODESIS CON CLAVO ENDOMEDULAR + CONFECCION DE NUEVO ESPACIADOR DE CEMENTO. PASA A UTI PARA MEJOR CONTROL POSTQUIRURGICO. POR BUENA EVOLUCION REGRESA A PISO DE CLINICA. EN TTO ATB CON TZN DIRIGIDO A AISLAMIENTO DE E COLI BLEE Y CON INDICACION DE REFORZAR LA PROFILAXIS QCA PROGRAMADA PARA EL DIA 24/02 CON VANCOMICINA. EL DIA 21/02 SE SUSPENDIO TTO ATB CON TZN. EL PACIENTE FUE INTERVENIDO QUIRURGICAMENTE EL DIA 24/02 (72 HS DESPUES) REALIZANDOSE REMOCION DE ESPACIADOR + TOILETTE Y ARTRODESIS. RECIBIO PROFILAXIS CON CEFAZOLINA. LUEGO DE LA CIRUGIA NO SE LE INDICO TTO ATB ALGUNO. EVOLUCIONA EN FORMA DESFAVORABLE LOCALMENTE Y CON COMPROMISO SISTEMICO MANIFESTADO POR FIEBRE, VSG 70, ANEMIA SEVERA. CULTIVO DEL DIA 24/02 NEGATIVO. POR LO QUE INFECTO INDICA AGREGAR TTO ATB CON MEROPENEM 1 G EV CADA 8 HS + VANCOMICINA 2 G COMO DOSIS DE CARGA DILUIDO EN 250CC DE SF EN 1 H Y LUEGO 2 G/500CC DE SF A PASAR EN 24 HS X BOMBA DE INFUSION.

SE REALIZA ARTERIOGRAFIA EL DIA 01/04 QUE INFORMA ARTERIAS A NIVEL SUPRA E INFRAPATELAR PERMEABLES, SIN LESIONES. NO SE OBSERVAN SIGNOS DE COMPRESION EXTERNA NI PSEUDOANEURISMA. EL MISMO DIA INFECTOLOGIA: SUSPENDE ATB, E INDICA NUEVA MUESTRA EN EL PROXIMO INGRESO A QUIROFANO.

COMPLETO TTO PARA ACINETOBACTER EL DIA 02/04.

SE RECIBE CULTIVO DE MUESTRA QX (07/04) QUE INFORMA KLEBSIELLA PNEUMONIAE BLEE SENSIBLE AMIK, IMPENEM, MERO Y TAZONAM. POR LO QUE INFECTOLOGIA AGREGA MERO 1 GR CADA 8 HS MAS AMIKACINA 1 GR CADA 24 HS (13/04).

SE REALIZO CAMBIO DE VIA CENTRAL POR PRESENTAR ERITEMA, PRURITO Y SECRECION PURULENTA ASOCIADO AL CATETER, CON CULTIVO DE PUNTA NEGATIVO Y HEMO SIN RESCATE DE GERME.

EL DIA 30/04 SE REALIZO RECONSTRUCCION DE MIEMBRO INFERIOR IZQUIERDO CON COLGAJO ALT MICROQUIRURGICO DE 12 HS DE DURACION, EN EL CUAL SE REALIZO DISECCION DEL MUSLO DERECHO DE TODO EL COLGAJO Y SE CONSTATA VARIACION ANATOMICA CON PEDICULO DE COLGAJO NO APTO PARA ANASTOMOSIS, POR LO QUE SE DECIDE UTILIZAR EL MMII IZQUIERDO COMO ZONA DADORA, CUBRIENDO LA TOTALIDAD DEL DEFECTO SIN EXPOSICION OSEA Y COIERRE DE ZONA DADORA. PROCEDIMIENTO BIEN TOLERADO TRAS EL CUAL PASA A UTI PARA MONITOREO POSTQUIRURGICO.

EN POP MEDIO COLGAJO CON BUEN COLOR Y TEMPERATURA, CON DOPPLER POSITIVO, BUEN SANGRADO TRAS LA PUNCION Y DRENAJE ASPIRATIVO CON DEBITO SEROHEMATICO. MANTENIENDO DECUBITO DORSAL SIN DEAMBULACION.

POR BUENA EVOLUCION PASA A PISO DE CLINICA PARA CONTINUAR CONTROL Y TTO.

EL DIA 19/5 SE REALIZA INJERTO DE PIEL PARCIAL + TOILETTE Y DRENAJE DE SEROMA. EVALUADO POR SERVICIO DE INFECTOLOGIA QUE SUGIERE TTO ATB CON MEROPENEM HASTA ALTA POR CIRUGIA. PACIENTE EVOLUCIONA DE FORMA FAVORABLE POR LO QUE SE ENCUENTRA EN CONDICIONES DE ALTA SANATORIAL.

PACIENTE SE ENCUENTRA EN CONDICIONES DE ALTA SANATORIAL PARA CONTINUAR CONTROL Y SEGUIMIENTO POR CONSULTORIO EXTERNO CON LOS SERVICIOS DE CIRUGIA PLASTICA CON DR BOLLEA, TRAUMATOLOGIA Y SERVICIO DE INFECTOLOGIA DRA MARISA DELLA PACE.

Alanis Lia U. Pamela
MEDICO
M.P. 10439

MINISTERIO PUBLICO FISCAL

UNIDAD FISCAL DE INVESTIGACIÓN Y ENJUICIAMIENTO ESPECIALIZADA
EN DELITOS CONTRA LA PROPIEDAD Y LA INTEGRIDAD FISICA

CENTRO JUDICIAL MONTEROS

M-004244/2021 – ARAGON RAMON EDUARDO S/ LESIONES CULPOSAS -
ART. 94. PÁR. 1 VICT: FRIAS CRISTIAN PATRICIO.



DESIGNACION DE LETRADO MEDIANTE APUD ACTA

En la ciudad de Monteros, Provincia de Tucumán, a los 19 días de Mayo del año 2023 y por ante esta UNIDAD FISCAL DE INVESTIGACIÓN Y ENJUICIAMIENTO EN DELITOS CONTRA LA PROPIEDAD Y LA INTEGRIDAD FÍSICA del Ministerio Público Fiscal a cargo de la Sra. Fiscal Dra. Mónica Andrea García de Targa, se presenta el ciudadano: FRIAS CRISTIAN PATRICIO DNI N° 28.416.811, con domicilio en calle San Juan B° Nueva Baviera de la ciudad de Famailla, victima en autos, quien en este acto viene a conferir poder especial - APUD ACTA - a favor del letrado LEOPOLDO ALDO CAMPOS M.P. 8723 – CUIT N° 20-07884807-4, Cel. N° 3816487788, correo electrónico: aldocampos281@gmail.com para que lo represente en esta causa. En dicho carácter, el designado podrá formular todas las peticiones que considere pertinentes, intervendrá en cuantas diligencias y/o actos procesales considere necesario para el mejor cumplimiento de su mandato, y tomará toda la intervención que le acuerde el Código Procesal Penal, haciendo constar en este acto la presencia del letrado designado quien acepta la designación. No siendo para más firman el presente los comparecientes poniendo fin a este acto.

Campos, Aldo
M.P. N° 8722

Fde

FRIAS CRISTIAN PATRICIO
28416811

Dra. MARIA GABRIELA GHILARDI
PROSECUTARIA
MINISTERIO PUBLICO FISCAL
CENTRO JUDICIAL MONTEROS